



PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	SERGIO MARIO GAVIRIA ZAPATA Y OTROS
DEMANDADOS	GABRIEL JAIME TAMAYO ORTIZ Y OTROS
RADICADO	2009-0595
ASUNTO:	INCORPORA CONTESTACION RECONOCE PERSONERIA DISPONE NOTIFICACION

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

1. Se incorpora contestación a la acción popular allegada por la señora ANGELA MARIA SALAZAR. Se reconoce personería a la togada PATRICIA ELENA JIMENEZ MARTINEZ para representar a dicha vinculada en la presente acción constitucional.
- 2.Teniendo en cuenta que mediante auto del 10 de febrero de 2020 se autorizó la notificación de la sociedad vinculada LONAL S.A.S. vía electrónica¹ y que a la fecha no se ha gestionado la misma, se dispone realizar la misma conforme lo faculta el artículo 8° de la ley 2213 de 2022 a través de la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

¹ clondon@une.net.co

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e5b69d18e943a0836a0bce484785222e6e3c604c0c1db52ded65edc6441ff42**

Documento generado en 26/09/2022 04:56:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>